

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 41** *ORDEN de 16 de febrero de 2023, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación y/o actas de ocupación temporal de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución del “Proyecto de reordenación de accesos en el polideportivo de Cobeña, p.k. 6,5 de la carretera M-103 (Madrid)”, en el término municipal de Cobeña.*

I. Con fecha 21 de octubre de 2022 la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el “Proyecto de reordenación de accesos en el polideportivo de Cobeña, p.k. 6,5 de la carretera M-103 (Madrid). Clave: 2-SV-406-A”. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, la aprobación de los proyectos de carreteras u otras infraestructuras viarias, implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición y modificación de servidumbres.

II. Por Orden de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de fecha 12 de julio de 2022, se resolvió el sometimiento a Información Pública de la relación de bienes y derechos afectados por el citado proyecto, conforme se establece en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Las publicaciones se efectuaron en el diario “El Mundo” de fecha 9 de septiembre de 2022 y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de septiembre de 2022, e igualmente ha estado expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cobeña.

A la vista de las alegaciones presentadas, de las comprobaciones efectuadas y realizadas las modificaciones oportunas, mediante Orden de 14 de octubre de 2022 de la Consejería de Transportes e Infraestructuras se concluye el trámite de información pública, aprobándose la relación de los bienes y derechos afectados por el “Proyecto de reordenación de accesos en el polideportivo de Cobeña, p.k. 6,5 de la carretera M-103 (Madrid)”.

III. En aplicación de los artículos 52 y 108 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que determinan la necesidad de ocupación, se procede a la convocatoria de los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora citados en el Anexo Único comparezcan en el Ayuntamiento de Cobeña, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación y/o actas de ocupación temporal, con traslado, en su caso, a las fincas afectadas para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, basando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en Derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad en los términos previstos en el artículo 3 de la Ley de Expropiación Forzosa, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de perito y notario.

IV. La presente Orden se notificará personalmente al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cobeña y a los interesados y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Tablón de Edictos del citado Ayuntamiento. Dicha publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos, de los que se ignore el lugar de la notificación o el medio que permita tener constancia de su recepción, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Previamente a dicha publicación se procederá a la inserción, en dos diarios de gran circulación de esta capital, de anuncio relativo a la convocatoria del levantamiento de actas previas a la ocupación, según lo previsto en los artículos 52 y 108 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa.

Hasta el día señalado para el levantamiento de actas, podrán formularse las alegaciones que se consideren oportunas, a los efectos de la subsanación de los posibles errores que

se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras – Secretaría General Técnica – Área de Expropiaciones (C/ Maudes, número 17, 28003 Madrid).

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

DISPONGO

Primero

Convocar a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora señalados comparezcan en el Ayuntamiento de Cobeña, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación y/o actas de ocupación temporal.

Segundo

Insertar anuncio en dos diarios de gran circulación de esta capital relativo a la convocatoria del levantamiento de actas previas a la ocupación.

Tercero

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado.

Madrid, a 16 de febrero de 2023.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, P. D. (Orden de 9 de septiembre de 2021), la Secretaria General Técnica de Transportes e Infraestructuras, María Teresa Barcons Marqués.

ANEXO ÚNICO
TÉRMINO MUNICIPAL - COBEÑA

| FINCA | REF. CATASTRAL | FINCA REGISTRAL | PARCELA CATASTRAL (POL./PAR.) | TITULAR | NATURALEZA | SUPERF. EXPROP. (M ²) | SUPERF. SERVID. (M ²) | SUPERF. O.T. (M ²) | DÍA | HORA |
|-------|----------------------|---|-------------------------------|--|------------|-----------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|------------|-------|
| 1 | 28041A002001390000ET | Nº 2495 del Registro nº 2 de Torrejón de Ardoz | 2/139 | Victoriano Chisvert Crespo; María Teresa Molina Chisvert; Chisvert Inversiones, S.L. | Rústica | 644 | 463 | 327 | 24/04/2023 | 09:30 |
| 2 | 28041A002001420000ET | Nº 3851 del Registro nº 2 de Torrejón de Ardoz | 2/142 | Rosario Chisvert Antequera; María del Rosario Baonza Chisvert; Luis Baonza Chisvert | Rústica | 281 | 104 | 25 | 24/04/2023 | 10:30 |
| 3 | 28041A002001430000EF | Nº 1575 del Registro nº 2 de Torrejón de Ardoz | 2/143 | Lucila Ibáñez Álvarez; María del Pilar Ortiz Ibáñez; Amparo Ortiz Ibáñez; María del Rosario Ortiz Ibáñez | Rústica | 1.323 | 165 | 47 | 24/04/2023 | 11:30 |
| 6 | 28041A002001440000EM | Nº 193 del Registro nº 2 de Torrejón de Ardoz | 2/144 | Juan Antonio de Mesa Gallego | Rústica | 3.323 | 39 | 34 | 24/04/2023 | 12:00 |
| 7 | 28041A001000890000EW | — | 1/89 | Ayuntamiento de Cobeña | Rústica | 13 | 0 | 0 | 25/04/2023 | 12:00 |
| 8 | 28041A001000900000EU | Nº 2149 del Registro nº 2 de Torrejón de Ardoz | 1/90 | Magdalena Fernández Ballesteros; Hortensia Fernández Martín; Virginia Fernández Martín; Concepción Fernández Bravo; Fernando Fernández Bravo; Ángela Fernández Bravo; Pedro Antonio Fernández Bravo; Jaime Fernández de Inés; Ángel Fernández de Inés; Luis Fernández de Inés; Ángeles Morales Fernández | Rústica | 2.439 | 37 | 47 | 25/04/2023 | 10:00 |
| 9 | 28041A001000910000EH | Nº 3850 del Registro nº 2 de Torrejón de Ardoz | 1/91 | Rosario Chisvert Antequera; María del Rosario Baonza Chisvert; Luis Baonza Chisvert | Rústica | 1.500 | 125 | 155 | 24/04/2023 | 10:30 |
| 11 | 28041A001000720000EF | Nº 1123, 1807 y 2659 del Registro nº 2 de Torrejón de Ardoz | 1/72 | Victoriano Chisvert Crespo; María Teresa Molina Chisvert; Chisvert Inversiones, S.L. | Rústica | 35 | 0 | 0 | 24/04/2023 | 09:30 |
| 13 | 28041A001000810000EX | — | 1/81 | Anastasio I. Sánchez Camino | Rústica | 648 | 0 | 0 | 25/04/2023 | 10:30 |
| 14 | 28041A001000820000EI | Nº 854 del Registro nº 2 de Torrejón de Ardoz | 1/82 | Juan Jesús Torres Fernández; María Petra Torres Fernández | Rústica | 968 | 0 | 0 | 25/04/2023 | 11:00 |
| 15 | 28041A001000830000EJ | Nº 1779 del Registro nº 2 de Torrejón de Ardoz | 1/83 | Antonio Martín Sanz; Luis Martín Sanz; José Martín Sanz; Ana María Martín Sanz; Juan Mariano Martín Baena; María Jesús Martín Baena; Olga Martín Baena | Rústica | 242 | 0 | 0 | 25/04/2023 | 11:30 |

(03/5.014/23)

